

EXP-UNC:0022584/2016

CÓRDOBA, 21 MAR 2018

VISTO

La RD 2113/17 que autoriza el pago de horas extras realizadas por personal del Departamento Servicios Generales, en el mes de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO

Que el Cr. Claudio Quevedo (a/c del Área Económico Financiera de esta Facultad) informa el monto que correspondía pagar al Sr. Raúl Brangi (legajo 41767) por las horas extras realizadas en dicho mes.

Que corresponde rectificar la mencionada resolución sólo en lo que respecta al Sr. Brangi.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RD 2113/17, sólo en lo que respecta al Sr. Raúl Brangi, el que quedará redactado según detalle a continuación:

Nombre y Apellido	Legajo	Horas 50%	Horas 100%	Importe bruto a percibir
Raúl Brangi	41767	---	10	\$ 3.932,63 (pesos tres mil novecientos treinta y dos con sesenta y tres centavos)

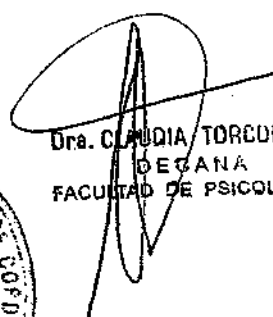
ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a la Fuente 16 del Fondo Universitario en dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 282



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCEDOR
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA